

LOS VERBOS PRONOMINALES EN EL ESPAÑOL ACTUAL Y SUS LOCUCIONES

Jana Veselá
Universidad de Ostrava

jana.vesela@osu.cz

Resumen. El artículo se ocupa de la problemática de los verbos pronominales en el español actual, su definición y clasificación. Se describen los esquemas formales según los cuales algunos de estos verbos construyen las unidades fraseológicas llamadas *locuciones*. En total se analizan treinta y dos verbos y sus locuciones registradas en el diccionario *CLAVE*. El análisis se centra preferentemente en la descripción formal de estas estructuras. Son ante todo los verbos pronominales alternantes los que forman estas construcciones. Predominan las locuciones con el acusativo pronominal *las*.

Palabras clave. Español. Verbo pronominal. Definición. Locuciones verbales con los verbos pronominales. Esquemas formales.

Abstract. Pronominal verbs in Spanish and their locutions. The article deals with the so-called Spanish pronominal verbs, their definition and classification. On the basis of the corpus which consists of the locutions involving pronominal verbs that were excerpted from the *CLAVE* dictionary, the author describes seventeen morphosyntactic paradigms which serve as the basis for the formation of these phrasemes. Altogether, thirty-two verbs constituting the core of these phraseological units were analysed. These locutions most often consist of alternating pronominal verbs. Verbs constructed with the pronominal accusative *las* prevail.

Keywords. Spanish language. Pronominal verb. Definition. Verbal locutions with pronominal verbs. Formation paradigms.

1. Introducción

En la presente contribución, reanudando nuestra investigación del elemento *se* en el español actual, nos dedicamos al análisis de los verbos en los que destaca el valor léxico de dicho signo lingüístico con especial atención a las locuciones que estos verbos generan. Se trata de los llamados *verbos pronominales*. En el marco de los verbos pronominales hay que distinguir dos grupos, los exclusivamente pronominales que no existen sino en forma pronominal y los pronominales alternantes (NGRAE, 2009)¹ que existen en ambas formas, la pronominal y la no pronominal usándose las formas no pronominales como predicados transitivos o intransitivos, en muchos casos la forma no pronominal se caracteriza por ambos usos sintácticos según la acepción respectiva. Los verbos pronominales se usan en las oraciones intransitivas constituyendo predicados solos, con un complementeo distinto al directo o con un complemento circunstancial.

A lo largo de nuestra investigación, examinando la extensión semántica de los verbos pronominales, nos hemos fijado en que el número de acepciones que tienen los verbos exclusivamente pronominales es relativamente bajo —tienen uno o dos significados (rara vez tres)— al contrario, la polisemia verbal va aumentando si el verbo da lugar a un uso sintáctico más variado. Ahora bien, los verbos cuya extensión semántica es muy amplia y que permiten construir predicados tanto transitivos como intransitivos, existen en ambas formas, en la no pronominal y la pronominal.

Además, los verbos pronominales aparecen a veces en función de predicados complejos como núcleos de construcciones lexicalizadas que los diccionarios registran como locuciones. Estas se construyen con pautas sintácticas muy variadas y los verbos pronominales participantes adoptan significados nuevos.

2. El *se* léxico como parte integrante de los verbos pronominales

En nuestra investigación hemos llegado a la conclusión de que el español actual dispone del *se* personal (variante de *le* o *les*) con función de complemento indirecto; el *se* reflexivo (con diferenciación entre el complemento directo y el complemento indirecto); recíproco (con diferenciación entre el complemento directo y el complemento indirecto); dativo concordado; dativo simpatético (o de posesión) y el *se* léxico que forma parte de los verbos pronominales. Estos valores se clasificarían según la NGRAE como paradigmáticos. El *se* de pasiva refleja e impersonal representarían, según la misma clasificación, el *se* no paradigmático. Antes, nos encontrábamos también con la distinción entre el *se* pronominal y no pronominal.

El ser componente de las formas de tercera persona de los verbos pronominales representa entonces uno de los valores del *se* paradigmático. La NGRAE habla del *morfema*

¹ RAE – ASOCIACIÓN DE ACADEMIAS DE LA LENGUA ESPAÑOLA (2009), *Nueva gramática de la lengua española*, 2 vols, Madrid: Espasa Libros, S. L. U.

pronominal en este caso. Nosotros, coincidiendo con la clasificación y nomenclatura de Milagros del Castillo Curto (s. a.)² preferimos hablar del *se léxico* que, en el caso de los verbos exclusivamente pronominales, tenemos que considerarlo como morfema pronominal vacío mientras que en el caso de los verbos pronominales alternantes, se trata de un morfema pronominal con significado ocasional que se ve dotado de uno o más significados *ad hoc*.

2.1. La acotación del término «verbo pronominal»

La RAE sigue manteniendo su postura respecto de los verbos pronominales en estos contextos afirmando que son las formas pronominales las que adoptan matices expresivos en contraste con su(s) equivalente(s) forma(s) sin incremento pronominal. Sin embargo, el incremento pronominal es indispensable también en los verbos con los que se construye en español la llamada «voz media». Igual que los académicos, también otros lingüistas están persuadidos de que la voz media sirve para expresar que «[...] al sujeto le ocurre lo denotado por el verbo, sin que haya causa conocida o sin que esta importe, a veces por tratarse de una acción inherente a la naturaleza del sujeto: *El barco se hundió; En primavera los campos se llenan de flores*» (DPD, 2005)³. El fenómeno de la voz media tiene que ver con la clasificación semántica de los verbos. Según este criterio los verbos expresan acciones, procesos, estados y cambios de estado. Todos menos los verbos de acción generan las construcciones de voz media; añadamos que su predicado es siempre intransitivo. Muchos lingüistas afirman al respecto que esta construcción no es reflexiva —falta un agente verdadero—, simplemente le ocurre algo a alguien. Hay lingüistas que, tomando en consideración el criterio semántico, distinguen entre las construcciones reflexivas y mediales, otros las encajan en las construcciones que forman los verbos pronominales⁴.

De todos modos, no debemos confundir el valor reflexivo y recíproco del *se* con su valor léxico. En las construcciones reflexivas existen siempre uno o más agentes a los que vuelve la acción. Como es sabido —y lo señalan, entre otros, R. Seco (1973 [1930])⁵, Gili y Gaya (1968 [1943]), M. Seco (1980 [1972]) o Alarcos Llorach (1990 [1970]; (1996 [1994]) — en las oraciones recíprocas dos o más sujetos realizan la acción y la reciben mutuamente. Son una modalidad de las oraciones reflexivas de las que no se distinguen por la forma sino por el sentido. A veces, es posible distinguir entre los dos tipos de oraciones solamente con ayuda de un reforzamiento en forma de las expresiones, tales como *mutuamente, entre sí, los unos con los otros*, etc.

Se da a entender asimismo que las oraciones reflexivas y recíprocas solo pueden tener lugar con los verbos transitivos. Con los intransitivos no puede haber reciprocidad. Al

² http://dialnet.unirioja.es/servlet/fichero_articulo?codigo=896950&orden...; 17.8.2010.

³ <http://buscon.rae.es/dpdI>; 2.3.2011.

⁴ Consúltese Héctor Campos (2000 [1999]), “Transitividad e intransitividad”, in: Bosque Muñoz, I. – Demonte Barreto, V. (dirs.), *Gramática descriptiva de la lengua española*, vol. 2 (Segunda parte. Las construcciones sintácticas fundamentales. Relaciones temporales, aspectuales y modales), Madrid: RAE, Espasa Calpe, pp. 1519–1574.

⁵ En las referencias bibliográficas indicamos tanto la fecha de edición o reimpresión que manejamos, como la de la primera edición (entre corchetes).

aceptar esta premisa deberíamos llegar a la conclusión de que no podrá producirse nunca la reciprocidad con los verbos pronominales que son intransitivos.

Ahora bien, partiendo de la definición del *Diccionario de la lengua*, 22.^a ed., el verbo pronominal es:

El que se construye en todas sus formas con un pronombre átono que concuerda con el sujeto y que no desempeña ninguna función sintáctica oracional. Algunos verbos son exclusivamente pronominales como *arrepentirse*, y otros adoptan determinados matices significativos o expresivos en las formas reflexivas; p. ej., *caer* o *morir* (DRAE, 2001)⁶.

Cabe añadir que es solo a partir de la 19.^a edición del DRAE aparecida en 1970 que se denominan pronominales los verbos conjugados con los pronombres reflexivos (me, te, se, nos, os, se), o bien con el se y sus alomorfos. Los lingüistas solían hablar de los verbos reflexivos siempre que estos formaban construcciones con se y sus alomorfos. Cabe destacar que R. Seco (1930) discierne los verbos reflexivos propios de los verbos reflexivos improprios correspondiendo estos términos a los verbos pronominales y reflexivos respectivamente según la distinción actual de la RAE (NGRAE, 2009).

El *Esbozo* (2000 [1973]) advierte de lo inexactas que eran las clasificaciones precedentes que etiquetaban los verbos solamente como reflexivos, ya que esta denominación no respondía a todos los matices expresivos y significativos que dichos verbos adoptan. En cambio, el término «pronominal», a pesar de aludir solo al aspecto formal, implica los valores tanto reflexivos como no reflexivos.

La *NGRAE* continúa precisando las características asignadas a los verbos pronominales: *Se llaman verbos pronominales los que contienen en su conjugación formas pronominales átonas con rasgos de persona* (NGRAE, 2009: 3099) y trata de clasificarlos analizándolos desde varios ángulos. Se aplican aquí simultáneamente los tres puntos de vista: el morfológico, el sintáctico y el semántico. A decir verdad, sería casi imposible en este caso aislar los tres criterios.

Morfológicamente, podemos dividir los verbos pronominales siguiendo la terminología de la *NGRAE* en *a*) intrínsecos reflexivos (o pronominales inherentes o exclusivamente pronominales⁷) y *b*) pronominales alternantes; estos últimos representan el grupo mayoritario; existen variantes sin el morfema pronominal de estos verbos, intransitivas o transitivas. Las transitivas, según la *NGRAE*, son mucho más frecuentes (el subrayado es nuestro):

Los campos se secan.
El sol seca los campos. (2009: 3102)

En el plano semántico-léxico el *se* funciona, pues, como morfema derivativo que interviene en la formación de los verbos pronominales. Muchos lo clasifican aquí como componente del predicado vacío. Otros acentúan el hecho de que se trata del pronombre porque

⁶ <http://buscon.rae.es/draeI>; 2.3.2011.

⁷ Nosotros utilizaremos el término los «verbos exclusivamente pronominales».

también en estos casos se hace patente su referencia personal (ME *quejo*, TE *quejas*, SE *queja*...).

La catalogación del *se* como «léxico» en esta ocasión se asenta en que al lado de los verbos exclusivamente pronominales coexisten numerosos verbos que presentan diferente significado si se construyen o no de forma pronominal. Puede tratarse de la diferenciación de uno o más significados según la forma. Pongamos como ejemplo la forma *entramparse* frente a *entrampar*. En forma pronominal el verbo tiene el significado de ‘empeñarse o contraer deudas de dinero’ (CLAVE) y con ese significado el verbo nunca se construye sin *se*. Es claramente distinto del significado del mismo verbo en forma no pronominal: ‘referido especialmente a un animal, hacer que caiga en una trampa’ (CLAVE, 2002 [1997]).

Sucede que el cambio de significado lo acompaña el cambio de régimen verbal (*acordar* algo – *acordarse* de algo). Otra vez, ocurre el cambio de régimen pero no el de significado (*olvidar* algo – *olvidarse* de algo; *decidir* algo – *decidirse* por algo). Podemos observar también que ocurre el cambio del aspecto léxico (modo de acción) en algunas parejas (cf. *dormir* – *dormirse*; *ir* – *irse*).

En síntesis, por un lado, el *se* interviene en la estructura de los verbos exclusivamente pronominales como morfema libre vacío, es un mero marcador formal. En el caso de los verbos pronominales alternantes, el *se* desempeña la función del morfema libre con sentido ocasional. De todos modos, conforma la(s) acepción(es) de dichos verbos y es un medio formal relativamente productivo.

2.2. La polisemia de los verbos pronominales

Una vez acotada la definición del verbo pronominal podemos observar la polisemia de los lexemas en cuestión. Como hemos mencionado, el campo de referencia semántica de los verbos exclusivamente pronominales es restringido y no se caracterizan por una polisemia rica. El CLAVE aduce 250 verbos exclusivamente pronominales. En la mayoría de los casos (81,6%) nos encontramos con un solo significado (p. ej. *abalanzarse*, *abolsarse*, *condolerse*, *suicidarse*) o dos (15,6%, p. ej. *abstenerse*, *agazaparse*, *atragantarse*), solo excepcionalmente (2,8%) dichos verbos ofrecen tres significados (p. ej. *enquistarse*, *querrellarse*, *resentirse*, *zafarse*).

En cuanto a los verbos pronominales alternantes —son los que aparecen en forma no pronominal y pronominal con significados diferentes— estos son capaces de actuar en forma no pronominal sea como transitivos sea como intransitivos. La lista de los verbos usados como transitivos que disponen de la forma pronominal con significado(s) diferente(s) contiene 136 verbos con una extensión semántica elevada. El verbo *pasar* ocupa el primer lugar con 33 acepciones y es de extensión semántica máxima. Siguen los verbos *hacer* (32), *echar* y *poner* (24), *cerrar* y *picar* (21), *tirar* (20), *cargar* (19), *llevar* (18) como muestra de algunos de estos verbos polisémicos. Sus formas pronominales correspondientes amplían aún más la extensión semántica del lexema con significados nuevos: *cargarse* (6), *pasarse* (3), *echarse* (5), *cerrarse*, *llevarse* y *ponerse* y (4), *picarse* y *tirarse* (3), *hacerse* (2).

Los verbos intransitivos que figuran como pronominales alternantes son solamente 24 según el CLAVE. Nuestra lista incluye, entre otros, el verbo *salir* (18 acepciones), *ir* (17), *llegar* (11).

3. Las locuciones verbales

Las locuciones son unidades léxicas muy frecuentes en español. Según subraya Bartoš «el término locución [...] es uno de los más controvertidos en la fraseología española» (2012:33) y existen varios criterios de clasificación.

Según postula la *NGRAE* cuya definición es por excelencia formal-funcional poniendo en relieve la institucionalización y el carácter pluriverbal de las unidades en cuestión:

Se llaman LOCUCIONES los grupos de palabras lexicalizados (en el sentido ya formados e incluidos en el diccionario) que constituyen una sola pieza léxica y ejercen la misma función sintáctica que la categoría que les da nombre (*NGRAE*, 2009: 53).

La locución es, según aduce el diccionario *CLAVE* «Combinación fija de palabras que forman un solo elemento oracional y cuyo significado no es siempre el de la suma de los significados de sus miembros» (2002 [1997])⁸.

Siguiendo el criterio formal, se suelen distinguir en español las locuciones nominales, adjetivas, preposicionales, adverbiales, conjuntivas, interjectivas y verbales. Estas últimas son definidas por los lingüistas como conjuntos de palabras de las que al menos una es un verbo (Škultéty (1991)⁹, Corpas Pastor 1996, Gómez Torrego (2002 [1997])). Sintácticamente, el verbo es un solo núcleo del predicado y el elemento que lo acompaña no ejerce ninguna función sintáctica sino que forma con él el predicado. Hay también locuciones formadas por dos verbos. El segundo verbo aparece, en tal caso, en forma no personal: *llevarse a matar*. Estas locuciones no deben confundirse con las perífrasis verbales porque en ellas no hay verbos auxiliares ni principales formando ambos un conjunto que selecciona sus argumentos. Además, la forma no personal no es sustituible por cualquier otro infinitivo. Las locuciones son, entonces, el resultado de la lexicalización y representan una sola idea.

Las locuciones verbales expresan procesos, formando los predicados, con o sin complementos. Presentan una gran diversidad morfosintáctica (Corpas Pastor, 1996: 102). La situación en este campo parece complicada. Se dan no solo los conjuntos formados por dos verbos, uno en forma conjugada, otro en forma no personal, sino que existen «binomios» contruidos por dos núcleos verbales unidos por conjunción, p. ej. «*dar y tomar* (‘discutir, alterar, o bien, en equitación, aflojar y tirar alternativamente de las riendas’, *DALE*¹⁰)» (cit. en Corpas Pastor, 1996: 102). Según sostiene dicha autora, pertenecen a este tipo de locuciones también las locuciones compuestas de verbo y pronombre (p. ej. *cargárselas*), de verbo, pronombre y partícula (*tomarla con* alguien/algo) o de verbo más partícula asociada a éste, con complemento opcional, como *dar de sí*. Según la construcción, que es muy variada en español, Škultéty (1991: 51–56) distingue veintisiete modelos de fraseologismos verbales. Sin embargo, en su análisis no se hace distinción entre los verbos

⁸ En las referencias bibliográficas indicamos tanto la fecha de edición o reimpresión que manejamos, como la de la primera edición (entre corchetes).

⁹ Škultéty (1991: 50) utiliza, entre otros, el término *fraseologismos verbales*.

¹⁰ *DALE* – abreviatura utilizada por Corpas Pastor para el *Diccionario actual de la lengua española*, por Manuel Alvar Ezquerro, Barcelona: Bibliograf, 1990.

pronominales y los no pronominales y su investigación en este campo parte exclusivamente de la variedad cubana del español.

4. La metodología

Actualmente, no disponemos de una lista completa de verbos pronominales. La *NGRAE* presenta unos cincuenta verbos exclusiva o preferentemente pronominales (2009: 3103). Desgraciadamente, no se hace una distinción clara entre los que existen como exclusivamente pronominales y los que admiten variantes transitivas en otras acepciones. La ausencia de un listado parecido nos ha guiado a elaborar varios listados de verbos pronominales: primero el de los verbos catalogados por el *CLAVE* como exclusivamente pronominales y otro que ofrece una confrontación de las posturas adoptadas por los autores de los diccionarios *CLAVE* y *DEA* a la hora de clasificar el uso transitivo y/o intransitivo de los verbos españoles y categorizarlos como pronominales o no pronominales. Nos interesó saber qué verbos recogidos en el *CLAVE* y que nosotros habíamos encasillado como transitivos al observar su uso ejemplificado por este diccionario, se corresponden con los mismos verbos clasificados por este como pronominales con significado diferente, es decir, pronominales alternantes. Los mismos métodos los aplicamos durante la confección de la lista siguiente de verbos intransitivos. Otra lista recoge los verbos que se usan tanto en oraciones transitivas como en las intransitivas. La mayoría de estos verbos, igual que los del listado precedente, se caracterizan por una polisemia rica y disponen de un equivalente lexema pronominal (Veselá, 2010: 104–278). Luego, examinamos todas las construcciones con los verbos pronominales que el *CLAVE* clasifica como *locuciones*.

Hay varios motivos que nos han llevado a elegir el diccionario *CLAVE* para realizar nuestra investigación. En primer lugar, por la actualidad del léxico que recoge. Cabe destacar que los autores han confeccionado este diccionario con el afán de incluir las palabras más usuales del vocabulario español actual, eliminando términos y usos anticuados. Al contrario, el corpus contiene abundantes neologismos y figuran en él las expresiones empleadas preferentemente en la lengua diaria y en los medios de comunicación. Dicha obra lexicográfica, a pesar de su relativamente reducida extensión (unas 70 000 palabras), atiende a dos normas lingüísticas, la castellana (la del centro-norte peninsular) y la norma meridional (la del sur peninsular, Canarias e Hispanoamérica). Las acepciones pertenecientes a esta última van precedidas de la marca *En zonas del español meridional*. Las cifras arábigas, a su vez, sirven para ordenar las acepciones registradas según la frecuencia de su uso. El diccionario consultado registra no sólo los significados frecuentemente aparecidos en el estándar sino también en el registro argótico o vulgar. Durante la confección de los listados hemos prescindido de aquellos verbos pronominales que el *CLAVE* indica como exclusivamente argóticos y/o vulgares o los hemos reducido al mínimo. Especial atención hemos prestado a las acepciones señaladas como coloquiales (*col.*). Se trata, en nuestra opinión, de manifestaciones materializadas de la evolución continua por la que va pasando cada idioma, que es una materia viva. El *CLAVE* señala con el símbolo [puesto delante de un verbo o una acepción suya respectivamente, que tal verbo o acepción todavía no están registrados en el *DRAE*.

La primera lista que hemos elaborado a base de nuestro diccionario incluye 250 verbos exclusivamente pronominales. Se les podrían añadir otros que alega el *DEA* (solo

los verbos bajo la letra A exceden el número de los mismos citados por el *CLAVE* en 55 verbos; no hemos sumado todavía las demás letras). Los verbos pronominales alternantes (con variantes no pronominales usadas como transitivas) son 409. Los verbos pronominales alternantes (variantes usadas como intransitivas ascienden a 24 (son 32 acepciones de las formas pronominales en total). Los verbos pronominales alternantes (con variantes de ambos usos sintácticos) alcanzan el número de 136 (con 218 acepciones de formas pronominales en total). Por un lado, el diccionario *CLAVE* recoge 819 verbos pronominales (1067 acepciones en total), por otro lado, la *NGRAE*, como ya hemos dicho, ejemplifica el fenómeno de los verbos pronominales solo con unos cincuenta verbos.

Partiendo de la definición de la RAE (*NGRAE*, 2009: 53), hemos enfocado las locuciones generadas por los verbos pronominales. Hemos reunido exclusivamente aquellas construcciones que el *CLAVE* cataloga como locuciones, muchas de ellas coloquiales (lo que dejamos indicado mediante la marca *col.*). Las locuciones analizadas las compone, junto con otro(s) elemento(s), el verbo que existe tanto en forma pronominal como no pronominal con significados distintos. La locución se ha formado a base de la primera forma. Ejemplo: *arreglarse/arreglar: arreglárselas*.

5. Pautas sintácticas con las que se construyen las locuciones con verbos pronominales

Después de observar las construcciones lexicalizadas marcadas como locuciones¹¹ hemos llegado a contabilizar diecisiete modelos. A continuación ejemplificamos cada una de las pautas sirviéndonos, por un lado, de las definiciones y ejemplos ilustrativos dados por el *CLAVE* y, por otro lado, añadiendo algunos comentarios nuestros que se basan en los resultados sacados del análisis (el remarcado en negrita es nuestro).

(A) Verbo pronominal en imperativo (2.^a sg.):

[**piérdete** *col.*]¹² ‘Expresión que se usa para indicar a alguien que se vaya’.
¡‘Piérdete’ y no vuelvas por aquí hasta que yo no te llame!

El esquema (A) no corresponde exactamente a la definición académica de la locución que nos sirve de punto de partida; no se trata de grupos de palabras sino del verbo pronominal en solitario y el elemento pronominal como parte integrante. Cumple, sin embargo, con los demás requisitos: tiene función de predicado (verbal en este caso), se ve registrado por el diccionario como locución y, dada su fijación interna, se nota que la lexicalización se ha llevado a cabo.

El *CLAVE* también registra como locución la construcción *agárrate* generada por el verbo pronominal *agarrarse*. Se trata, sin embargo, de una locución interjectiva.

(B) Verbo pronominal en imperativo + Compl. directo *esa*

¹¹ Desgraciadamente, ni la 5.^a edición de 2002 con la que trabajamos ni la 6.^a que consultamos clasifica las locuciones en verbales, nominales, adjetivas, etc. Todas las locuciones aducidas por el *CLAVE* tan solo llevan la marca *loc.*

¹² Copiamos aquí el símbolo [que usa el *CLAVE* para indicar que el *DRAE* no registra todavía la expresión en cuestión.

chúpate esa *col.* ‘Expresión que se usa para recalcar algo oportuno o ingenioso que se acaba de decir’.

Lo sé antes que tú, ¡chúpate esa!

- (C) Verbo pronominal + Acusativo pronominal *lo*

pasárselo *col.* ‘Vivir o experimentar una serie de circunstancias’.

¿Cómo te lo has pasado en la playa?

- (D) Verbo pronominal + Acusativo pronominal *la*

pegársela *col.* ‘Caerse, chocarse o tener un accidente violento’.

Bájate de la mesa, que te la vas a pegar.

- (E) Verbo pronominal + Acusativo pronominal *la* + *a* alguien

pegársela a alguien **1. col.** ‘Engañarlo o burlarse de su buena fe’. **2. col.** ‘Ser infiel’.

(1) *Siempre me engañas, pero esta vez no me la vas a pegar.*

(2) *Como me enteré de que me la pegas, me largo y no vuelves a verme.*

- (F) Verbo pronominal + Acusativo pronominal *las*

componérselas *col.* ‘Encontrar el modo de solucionar uno mismo un problema o de salir adelante en la vida’.

Te has aprovechado, así que ahora compóntelas como puedas sin mí.

echárselas de *col.* En zonas del español meridional ‘Presumir de algo’.

Ese se las echa de muy culto.

Las pautas (C), (D) y (F) representan, en nuestra opinión, tres casos diferentes. Ninguno de los pronombres acusativos puede sustituir al otro, siendo invalidados siempre en cierto contexto. La locución *pasárselo* no puede, entonces, aparecer como **pasársela* ni **pasárselas*, etc. Cada uno de los tres tipos cumple con el requisito de fijación e idiomatismo, rasgos propios de los frasemas.

- (G) Verbo pronominal + Acusativo pronominal *las* + Sustantivo inanimado

traérselas algo *col.* ‘Ser muy difícil o muy malo’.

Este asunto se las trae y no es tan fácil como parecía.

- (H) Verbo pronominal + Acusativo pronominal *las* + Preposición *con* + Alguien

[vérselas con] alguien *col.* ‘Tener un enfrentamiento’.

Si sigue molestando, se las verá conmigo.

- (I) Verbo pronominal + Acusativo pronominal *las* + (Muy) *felices*

prometérselas (muy) felices *col.* ‘Tener, sin gran fundamento, esperanzas de que algo salga bien’.

Aunque estaba lleno de deudas, se las prometía muy felices con ese negocio porque confiaba en su suerte.

- (J) Verbo pronominal unipersonal (3.^a sg.) + Dativo pronominal *le* + Algo a Alguien
escaparse algo a alguien **1.** ‘Decirlo o emitirlo involuntariamente’. **2.** [No alcanzar a entenderlo].
(1) *Te lo cuento si después **no se te escapa** el secreto.*
(2) ***‘Se me escapa’** lo que me quiso decir con ese gesto.*

La pauta (J) con la que se construye la locución con el verbo *escaparse* da lugar a dos significados nuevos de este verbo pronominal alternante; se suman a las cuatro acepciones distintas alegadas por el *CLAVE*. Además, como no pronominal el verbo *escapar* dispone en total de cinco significados según si se usa como predicado transitivo o intransitivo.

- (K) Verbo pronominal + Adverbio
(1) **echarse atrás** ‘No cumplir un trato o desdecirse de algo’.
Me eché atrás porque no vi claro el negocio.
(2) **echarse encima** algo ‘Estar muy próximo’.
*Acaba de terminar el verano y ya **se echan encima** los primeros fríos.*
(3) **venirse abajo** alguien ‘Hundirse moralmente’.
*Cuando perdió el trabajo **se vino abajo**, y ahora va al psiquiatra.*

En nuestro corpus aparecen solo los adverbios *abajo*, *atrás* y *encima*.

- (L) Verbo pronominal + Preposición *a* + Infinitivo
(1) **[llevarse a matar col.** ‘Tener muy malas relaciones’.
(2) **matarse a** hacer algo ‘Hacerlo en exceso o de forma intensa’.
*Cuando llegan los exámenes, **‘se mata’ a estudiar.***
- (M) Verbo pronominal + Preposición + Sustantivo (animado/inanimado)/Pronombre
(1) **dejarse de** algo ‘Dejar de prestarle atención, para pasar a dedicársela a otras cuestiones’.
***Déjate de juegos de ordenador** y ponte a estudiar ahora mismo.*
(2) **entenderse con** alguien ‘Tratar con él’.
*Yo haré el informe y **tú te entiendes con el delegado.***
(3) **entenderse con** algo ‘Hacerse cargo de ello para manejarlo o sacarle rendimiento’.
Entiéndete tú con el nuevo ordenador.
- (N) Verbo pronominal + Infinitivo
dejarse caer col. ‘Presentarse de forma inesperada’.
*A ver cuándo **te dejas caer** por aquí, que hace mucho que no te vemos.*

La locución (N) construida con el verbo *dejarse* (pronominal alternante) se parece a la perífrasis verbal. Es la definición misma de esta construcción la que justifica su catalogación como locución. En función de predicado, en este caso, aparece también con el complemento circunstancial de lugar *por aquí*.

(O) Verbo pronominal + Expresión de reciprocidad

comerse (los) unos a (los) otros ‘Oponerse entre sí o arremeter unos contra otros de manera airada’.

Cuando empezaron las rebajas, se comían unos a otros por conseguir la mejor ganga.

(P) Verbo pronominal + Expresión de reflexividad

(1) **decir (entre/para) sí** ‘Reflexionar consigo mismo’.

Cuando se enteró, dijo para sí: «Esta me la pagas».

(2) **negarse** alguien **a sí mismo** ‘Sacrificar su propia voluntad en servicio de Dios o del prójimo’.

Jesús dijo: «Si quieres ser perfecto, niégate a ti mismo y sígueme».

El verbo *decir* es pronominal alternante. En la locución (1) aparece, sin embargo, en forma no pronominal seguido de la expresión reflexiva *para sí*.

(Q) No + Verbo + *Las* + *Todas* + Preposición *con* + Expresión de reflexividad

no llevarlas todas consigo col. ‘Tener algún recelo o temor’.

Aunque me diga que no me engaña, no las llevo todas conmigo.

6. Resultados del análisis

Hemos observado los siguientes verbos (subrayamos los exclusivamente pronominales): *apañarse*, *arreglarse*, *cargarse*, *comerse*, *componerse*, *chuparse*, *decir (entre/para sí)*, *dejarse*, *echarse*, *entenderse*, *escaparse*, *guillarse*, *hacerse*, *industriarse*, *jugarse*, *llevarse*, *manejarse*, *matarse*, *negarse*, *ofrecerse*, *pasarse*, *pegarse*, *perderse*, *pirarse*, *ponerse*, *prometerse*, *rifar* (no catalogado como pronominal), *traer* (no catalogado como pronominal), *venirse*, *verse*, *volver (en sí)* (no catalogado como pronominal) que han dado 41 locuciones verbales, una locución adjetiva (*agárrate col.*) y una locución adjetiva (*[para comérselo col.]*).

Solamente tres verbos del corpus que consta de 32 verbos son exclusivamente pronominales: *guillarse*, *industriarse* y *pirarse*. La mayoría de los verbos examinados (27) son pronominales alternantes. Los tres verbos exclusivamente pronominales generan las siguientes locuciones: *guillárselas col.* ‘Fugarse o irse’, *industriárselas col.* ‘Encontrar uno mismo la solución a un problema o el modo de salir adelante en la vida’ y *pirárselas col.* ‘Fugarse o irse’ (sinónimo de *guillárselas*).

Ocurre que alguna locución opera con la forma pronominal del verbo a pesar de que este todavía no ha sido registrado por el CLAVE en esta forma. Es el caso de *rifar*, *traer* y *volver*. Hemos encontrado locuciones sinónimas: *apañárselas col.*, *arreglárselas col.*,

componérselas col., *industriárselas col.* y *manejárselas (col.)* que tienen la definición idéntica, es decir ‘Encontrar uno mismo la solución a un problema o el modo de salir adelante en la vida’. Otro ejemplo de sinonimia lo ofrecen las locuciones cuyo significado es ‘fugarse o irse’: *guillárselas* y *pirárselas*, ambas indicadas como coloquiales. Según el *CLAVE* se trata de construcciones idénticas, catalogando el *DEA* la primera como una expresión jergal. Es interesante la clasificación del mismo verbo *pirarse* que, para el *CLAVE* es exclusivamente pronominal mientras que el *DEA* lo registra como pronominal alternante. La locución *pirárselas* aparece, además, en el *DEA* no solo con el significado ‘irse o marcharse’ sino también debería significar ‘morirse’.

Los ejemplos que acabamos de presentar constituyen diecisiete esquemas sintácticos. Hay verbos pronominales con la capacidad de construir locuciones de diferente tipo, por ejemplo: *dejarse (dejarse caer, dejarse de algo)*, *echarse (echarse atrás, echarse encima algo, echárselas de)*, *llevarse (llevarse a matar, llevarse por delante, no llevarlas todas consigo)* o *rifarse (rifarse a alguien, rifársela)*. En nuestro corpus que cuenta con 43 locuciones, prevalecen las locuciones compuestas del verbo pronominal asimilado con el complemento pronominal acusativo *las* (12 casos).

7. Conclusión

Sometidos al análisis los verbos pronominales, hemos llegado a la siguiente conclusión. Los verbos pronominales, ya se trate de los exclusivamente pronominales o los pronominales alternantes, se caracterizan por la presencia obligatoria del morfema *se*. Hablamos del valor léxico en este caso ya que este morfema pronominal es capaz de generar nuevas formas verbales dotándolas de significados nuevos. Los verbos exclusivamente pronominales no se caracterizan por una polisemia extensa, mientras que para los verbos pronominales alternantes es típica la riqueza de significados. Según resulta del examen de las locuciones construidas con los verbos pronominales que registra el diccionario *CLAVE*, son diecisiete las pautas sintácticas según las cuales se construyen las locuciones verbales cuyo núcleo es un verbo pronominal. Son, ante todo, los verbos pronominales alternantes los que juegan un papel importante en este proceso. Nuestro análisis se ha basado en el criterio formal-funcional y nos ha permitido llegar a constatar que en el español actual los predicados complejos que llamamos locuciones verbales se caracterizan por estructuras variadísimas y que se dan con relativamente alta frecuencia.

Résumé. Pronominální (zvrtná) slovesa v současné španělštině a jejich frazémy. Článek se zabývá problematikou tzv. pronominálních sloves ve španělštině, jejich definicí a klasifikací. Na základě korpusu, jenž tvoří kolokační frazémy (locuciones) s pronominálními slovesy vyexcerpované ze slovníku CLAVE, autorka článku popisuje sedmnáct morfosyntaktických vzorů, podle nichž jsou tyto frazémy tvořeny. Celkem byla analyzována třicet dvě slovesa, jež tvoří jádro těchto frazeologických jednotek. Nejvíce se na těchto frazémách podílejí pronominální slovesa alternující. Převažující skupinu pak tvoří konstrukce slovesa se zájmeným akuzativem *las*.

Bibliografía

- ALARCOS LLORACH, Emilio (1996 [1994]), *Gramática de la lengua española*, Madrid: RAE, Espasa Calpe.
- ALARCOS LLORACH, Emilio (1990 [1970]), *Estudios de gramática funcional del español*, 3.^a ed., Madrid: Gredos.
- BARTOŠ, Lubomír (2012), “Cualidades humanas expresadas por unidades fraseológicas”, *Studia Romanistica*, Vol. 12, Num. 1/2012, Ostrava: FF OU, 31–44.
- CAMPOS, Héctor (2000 [1999]), “Transitividad e intransitividad”, in: BOSQUE MUÑOZ, I., DEMONTE BARRETO, V. (dirs.), *Gramática descriptiva de la lengua española*, vol. 2 (Segunda parte. Las construcciones sintácticas fundamentales. Relaciones temporales, aspectuales y modales), Madrid, RAE, Espasa Calpe, 1519–1574.
- CORPAS PASTOR, Gloria (1996), *Manual de fraseología española*, Madrid: Editorial Gredos.
- DEL CASTILLO CURTO, Milagros, (s. a.), *El SE y su combinatoria en los verbos españoles*, [http://dialnet.unirioja.es/servlet/fichero_articulo?codigo=896950&orden...;17.8.2010].
- GILI Y GAYA, Samuel (1968 [1943]), *Curso superior de sintaxis española*, La Habana: Instituto Cubano del Libro.
- GÓMEZ TORREGO, Leonardo (2002 [1997]), *Gramática didáctica del español*, 8.^a ed. corregida y aumentada, Madrid: Ediciones SM.
- MALDONADO GONZÁLEZ, C. (dir.) (2002 [1997]), *Clave. Diccionario de uso del español actual*, 5.^a ed. Madrid, Ediciones SM.
- MALDONADO GONZÁLEZ, C. (dir.) (2006 [1997]), *Clave. Diccionario de uso del español actual*, 6.^a ed. Madrid, Ediciones SM.
- RAE (2001 [1726]): *Diccionario de la lengua española*, 22.^a ed. [<http://buscon.rae.es/draeI;2.3.2011>].
- RAE (2005): *Diccionario panhispánico de dudas*. [<http://buscon.rae.es/dpdI;2.3.2011>].
- RAE (2000 [1973]), *Esbozo de una nueva gramática española*, Madrid: Espasa Calpe.
- RAE – ASOCIACIÓN DE ACADEMIAS DE LA LENGUA ESPAÑOLA (2009), *Nueva gramática de la lengua española*, 2 vols. Madrid, Espasa Libros, S. L. U.
- SECO, Manuel (1980 [1972]), *Gramática esencial del español*. Introducción al estudio de la lengua, 8.^a reimpr., Madrid: Aguilar.
- SECO, Rafael (1973 [1930]), *Manual de gramática española*, La Habana: Instituto Cubano del Libro.
- ŠKULTÉTY, Jozef (1991), *Súčasný španielsky jazyk. Španielska frazeológia*, Bratislava: Filozofická fakulta Univerzity Komenského.
- VESELÁ, Jana (2010), *El elemento español SE y sus valores*, Ostrava: Ostravská univerzita v Ostravě, Filozofická fakulta.

Abreviaturas:

<i>CLAVE</i>	<i>Clave. Diccionario de uso del español actual</i>
<i>DPD</i>	<i>Diccionario panhispánico de dudas</i>
<i>DRAE</i>	<i>Diccionario de la lengua española</i>
<i>Esbozo</i>	<i>Esbozo de una nueva gramática española</i>
<i>NGRAE</i>	<i>Nueva gramática de la lengua española</i>

Jana Veselá
Katedra romanistiky
Filozofická fakulta
Ostravská univerzita v Ostravě
Reální 5
CZ-701 03 OSTRAVA
República Checa